

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

28**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 254 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña Eva Saavedra Montero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 254 de 2007, por falta de hurto, entre el vigilante del centro comercial “Carrefour” y el denunciado don Adrián Miroslav, dicto la siguiente resolución, al amparo de lo siguiente:

Condeno a don Adrián Miroslav, por la comisión de una falta de hurto, a una multa de treinta días, a razón de 6 euros diarios, la cual, en caso de impago o insolvencia, dará lugar a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Asimismo, condeno al denunciado al pago de las costas generadas en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adrián Miroslav, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/42.390/10)